

1) Puntualidad en el horario establecido.

- La puerta de acceso al Centro se abrirá por la mañana a las 7.30 horas y se cerrará a las 8.05 horas.
- El alumnado que llegue más tarde de las 8:05 horas se quedará con el profesorado de guardia y no subirá a clase.
- En horario de clase el alumnado no podrá permanecer fuera de los espacios habilitados.

2) Salidas del alumnado fuera del centro.

- El alumnado menor de edad no podrá salir del centro hasta el final de su jornada.
- Excepcionalmente, el alumnado podrá salir del centro en horario escolar:
 - Si los progenitores o tutores/as han firmado previamente la solicitud correspondiente en la Agenda, indicando el motivo, día y hora. El/la alumno/a deberá presentar la solicitud al profesorado de guardia de la planta baja, con una antelación de 5 minutos. Este confirmará el motivo telefónicamente con los responsables del alumno/a. También tendrá que presentar el carnet escolar.
 - Cuando un/a alumno/a se encuentre mal, se avisará a los progenitores o tutores/as legales telefónicamente. En este caso, si el alumno/a es de ESO o de FPB, no podrá abandonar el centro si no es acompañado por una persona mayor de edad responsable.

3) Carnet escolar. Es obligatorio llevarlo y enseñarlo a requerimiento de cualquier miembro del personal del centro. No cumplir con esta norma conllevará una sanción.

4) Durante el recreo, no se podrá permanecer dentro del edificio (pasillos, aulas, escaleras de emergencia). Únicamente se podrá acceder a la biblioteca o espacios autorizados.

5) El alumnado será responsable del material del aula. Hacer un uso indebido del material y mobiliario del centro está tipificado como conducta contraria a las normas de convivencia (Decreto 195/2022 del 11 de noviembre) y será sancionado.

6) Está prohibido fumar e introducir tabaco/vapers y otras sustancias o materiales nocivos para la salud en todo el recinto escolar.

7) Los insultos y/o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad escolar, especialmente cuando tengan carácter sexista, homófobo, xenófobo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social podrán ser considerados falta muy grave y conllevar una expulsión según especifica el Decreto 195/2022 de 11 de noviembre.

8) Uso de móviles y relojes inteligentes. No está permitido su uso dentro del recinto escolar. Esta norma incluye los patios, cafetería y horas de recreo. Excepcionalmente, se permitirá su uso para actividades supervisadas cuando el profesorado lo indique.

En caso de incumplimiento, serán requisados y únicamente podrán ser recogidos por los/las progenitores/as o tutores/as legales en horario del centro. El teléfono del Centro **96 120 60 50** está a su disposición para comunicar cualquier urgencia.

9) Accesos de emergencia. Las puertas de emergencia únicamente se utilizarán en caso de evacuación. Queda totalmente prohibido su uso indebido, así como permanecer en las escaleras de emergencia.

10) En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 sobre la protección de datos, el centro comunica que podrá publicar imágenes de las actividades realizadas donde aparezca alumnado que haya firmado la autorización pertinente.

11) Comunicaciones entre el IES y los representantes legales del alumnado:

- Los representantes legales se comprometen a atender todos los avisos o requerimientos que efectúe la Dirección o el profesorado del centro, en cuanto a la asistencia, la disciplina o el rendimiento académico de sus hijos/as.
- El modo habitual de contacto se efectuará mediante la Web Familia 2.0 y la Agenda Escolar del Centro que se entregará al alumnado que pertenece al AMPA a principio de curso.
- Las faltas de asistencia y los resultados académicos de cada evaluación se comunicarán vía web Familia (se informará de su uso en la reunión de principio de curso con el/la tutor/a)
- Para poder organizar una adecuada atención a las familias, tanto el profesorado como el equipo directivo sólo atenderá con cita previa.

El 23 de diciembre de 2023 se aprobaron en Consejo Escolar las siguientes normas debido los problemas de convivencia generados:

12) Prohibición del consumo de bebidas energéticas dentro del centro.

13) No está permitido que el alumnado lleve puestas capuchas ya que impide identificarlos así como ocultar el uso de dispositivos electrónicos.

14) El alumnado que, de manera reiterada, viene al centro sin material, se le aplicará una medida correctora. Esta consistirá en permanecer en horario de 14h a 15h realizando tareas. Incumplir esta medida supondrá una falta grave.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS PODRÁ CONLLEVAR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES.